

marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Felices de Buelna, 18 de abril de 2007.—El alcalde, José A. González-Linares Gutiérrez.

07/6259

AYUNTAMIENTO DE SARO

Exposición pública de la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio 2007

Confeccionada por la Agencia Tributaria la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas de este municipio, ejercicio 2007, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 90.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone a disposición del público en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de su examen y reclamación.

Saro, 24 de abril de 2007.—El alcalde, Daniel Trueba Ruiz.

07/6258

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Aprobación y exposición pública de los padrones del Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio 2007.

Formado los Padrones del Impuesto de Actividades Económicas del año 2007, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOC, con el fin de que los interesados puedan examinar los mismos y presentar las alegaciones que consideren oportunas.

Tudanca, 23 de abril de 2007.—El alcalde, Manuel Grande Martínez.

07/6331

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

Aprobación y exposición pública del padrón fiscal de las Tasas por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado para el primer trimestre de 2007 y apertura del período voluntario de cobro.

En la sesión ordinaria celebrada en fecha 23 de abril de 2007 por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento

de Valdáliga, entre otros acuerdos, se adoptó el de aprobación del padrón fiscal de las Tasas por Suministro de Agua Potable y Alcantarillado correspondiente a este Ayuntamiento en el primer trimestre del ejercicio 2007.

El ingreso de las cuotas en período voluntario podrá efectuarse durante los dos meses siguientes al día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Transcurrido el período de ingreso voluntario, las deudas serán exigidas en período ejecutivo devengándose los recargos que procedan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como los intereses de demora previstos en el artículo 26 de la misma Ley.

Todo lo cual se hace público para conocimiento de los interesados, significando que el expediente está a disposición de los contribuyentes en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Valdáliga donde podrá ser examinado, pudiendo interponerse ante la junta de gobierno local recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Roiz, Valdáliga, 24 de abril de 2007.—El alcalde presidente, Calixto García Gómez.

07/6337

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Aprobación, exposición pública de la matrícula del censo de contribuyentes obligados y no obligados al pago del Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio 2007.

Habiendo sido confeccionado por la Agencia de Administración Tributaria del censo de contribuyentes obligados al pago del I.A.E. (incluye actividades sujetas y exentas de estos contribuyentes) y censo de no obligados al pago del I.A.E. del actual ejercicio de 2007, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento de Villafufre por el plazo de quince días hábiles; contados a partir del día siguiente de la publicación en el BOC, a efectos de examen y reclamaciones de los interesados.

Villafufre, 23 de abril de 2007.—El alcalde, Marcelo Mateo Amézarri.

07/6330

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

Secretaría General

Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de acondicionamiento de plataforma. Carretera CA-856 de Puente El Arrudo a Sobrelapeña. Puntos kilométricos 0,000 al 7,8. Tramo Puente El Arrudo-Sobrelapeña. Términos municipales de Herrerías y Lamasón.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 35.1.b del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Gobierno de Cantabria, con fecha 19 de abril de 2007, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto referenciado, aprobado con fecha 25 de enero de 2007, siendo de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Secretaría General,

Convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, y que figuran en la relación adjunta, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que a continuación se indican: